



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

190013103006 20190002200

Mediante memorial suscrito por RAFAEL ENRIQUE MCCAUSLAND ECHEVERRY, quien obra como apoderado judicial de ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S., sociedad comercial, con domicilio en Medellín, Antioquia, identificada con N.I.T. 901.059.985-2 solicita a este despacho que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 61 y 68 del Código General del Proceso, se reconozca a la Sociedad que representa como litisconsorte necesario de la Demandante y cesionario del 25% del crédito dentro del proceso radicado al número 190013103006 2019 00022 00 que sigue RUTH ELIZABETH DIAZ VILLARREAL contra CAFICAUCA, para lo cual se allega 1. Contrato de cesión de derechos litigiosos del 11 de junio de 2019. 2. Certificado de existencia y representación legal de Arrubla Devis Asociados S.A.S.

Revisados los documentos anexos a la anterior solicitud se observa que la sociedad solicitante no allega la notificación efectuada a la deudora CAFICAUCA

Por lo cual en atención a lo dispuesto en los artículos 1960 del Código Civil y 61 del Código general del proceso

El Juzgado SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

DISPONE

Poner en conocimiento por el termino de tres días a CAFICAUCA, la cesión de derechos litigiosos calendarado 11 de junio de 2019, y la documentación que se allego para dicho reconocimiento, término que se iniciara al día siguiente a la ejecutoria de esta providencia.

Cumplido lo anterior se dispondrá sobre la solicitud de reconocimiento de litisconsorcio necesario solicitada por ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S., a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Popayán, Cauca.
CODIGO 19-001-31-03-006
Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por
anotación en Estado Electrónico No 31.
Hoy 27 de febrero de 2024

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Secretaria



Arrubla
Devis

Señora

JUEZ SEXTA (6) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E. S. D.

Asunto: Solicitud de reconocimiento como litisconsorte
Demandante: Ruth Elizabeth Díaz Villareal
Demandado: Cooperativa de Caficultores del Cauca - CAFICAUCA
Radicado: 19001310300620190002200

RAFAEL ENRIQUE MCCAUSLAND ECHEVERRY, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de **ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad comercial, con domicilio en Medellín, Antioquia, identificada con N.I.T. 901.059.985-2 (en adelante la “Sociedad”), de conformidad con el poder especial que se adjunta, me permito respetuosamente solicitar a este despacho que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 61 y 68 del Código General del Proceso, reconozca a la Sociedad que represento como litisconsorte necesario de la Demandante y cesionario del 25% del crédito dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el 11 de junio de 2019, la Demandante cedió a la Sociedad un valor equivalente al 25% de los derechos litigiosos del proceso verbal adelantado ante su despacho en contra de la Cooperativa de Caficultores del Cauca;
2. Que el artículo 68 del Código General del Proceso establece que “*el adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular.*”



3. Que, en el presente proceso ejecutivo se persigue el pago de las condenas del proceso verbal y, en consecuencia, la Sociedad que represento busca obtener el pago de estos en la proporción que le corresponde;

En consecuencia, comedidamente solicitamos que se reconozca a mi representada como litisconsorte necesaria de la Demandante y cesionaria del 25% del total de las condenas y, en consecuencia, se ordene a la Demandada pagar el 25% del total de los pagos que debe hacer en este proceso ejecutivo a la Sociedad que represento, incluyendo el 25% del valor de las condenas, intereses, costas y agencias en derecho.

Anexos:

1. Contrato de cesión de derechos litigiosos del 11 de junio de 2019.
2. Certificado de existencia y representación legal de Arrubla Devis Asociados S.A.S.

Atentamente,

RAFAEL ENRIQUE MCCAUSLAND ECHEVERRY

C.C. 1.140.826.246

T.P. 239.875 del C. S. de la J.



**Arrubla
Devis**

Señora

JUEZ SEXTA (6) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E. S. D.

Asunto: Solicitud de reconocimiento como litisconsorte
Demandante: Ruth Elizabeth Díaz Villareal
Demandado: Cooperativa de Caficultores del Cauca - CAFICAUCA
Radicado: 19001310300620190002200

JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de **RUTH ELIZABETH DÍAZ VILLAREAL** (en adelante la “Demandante”), de conformidad con el poder especial que obra en el expediente, me permito manifestar mi intención de coadyuvar la solicitud elevada por la sociedad **ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S.** para que se le reconozca como litisconsorte necesario dentro del proceso de la referencia. Lo anterior, considerando que mi poderdante efectivamente cedió a dicha sociedad el 25% de los derechos litigiosos del proceso cuya ejecución ahora se persigue y, en consecuencia, es titular del derecho a recibir el 25% del valor total de las condenas, intereses, costas, agencias y demás pagos que la Demandada realice en virtud de este proceso ejecutivo.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR

C.C. 70.050.456

T.P. 14.106 del C. S. de la J.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 11 de junio de 2019

CEDENTE: Ruth Elizabeth Díaz Villareal

CESIONARIO: Arrubla Devis Asociados S.A.S.

Entre los suscritos, **RUTH ELIZABETH DÍAZ VILLAREAL**, mayor de edad, domiciliada en Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.541.695, por una parte, quien en adelante se denominará la **CEDENTE**, y de la otra, **ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad comercial, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 901.059.985-2, representada en este acto por Juan José Manzanera Devis, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.836, actuando en su calidad de representante legal, quien en adelante se denominará el **CESIONARIO** (en conjunto, el **CEDENTE** y el **CESIONARIO** se denominarán las “Partes”) hemos resuelto suscribir el presente contrato de cesión de derechos litigiosos (en adelante el “Contrato”).

CONSIDERACIONES

1. Que las Partes están interesadas en celebrar el presente Contrato por medio del cual la **CEDENTE** le cede al **CESIONARIO** el 25% de todos los derechos litigiosos del proceso verbal iniciado por la **CEDENTE** como demandante en contra de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA – CAFICAUCA en el Juzgado 006 Civil del Circuito de Popayán con radicado 19001310300620190002200.
2. Que las Partes reconocen que el presente Contrato fue puesto a consideración como borrador con la suficiente antelación para su revisión y análisis. Tanto la **CEDENTE** como el **CESIONARIO** lo han revisado, analizado y comprendido íntegramente, incluyendo el alcance de los derechos y obligaciones que en virtud de este cada uno adquiere.

En vista de las anteriores consideraciones, las Partes acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se registrará por los artículos 1969 y siguientes del Código Civil, y por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. Por medio del presente contrato la **CEDENTE** cede al **CESIONARIO** el 25% de los derechos litigiosos del proceso verbal iniciado por la **CEDENTE** como demandante en contra de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA – CAFICAUCA en el Juzgado 006 Civil del Circuito de Popayán con radicado 19001310300620190002200, lo cual incluye el derecho del **CESIONARIO** obtener el pago



del 25% del total de las condenas, costas, agencias y cualquier otro pago por cualquier concepto le sea otorgado a la CEDENTE en virtud de dicho proceso en sus dos instancias, así como en el eventual recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDA: PRECIO. Las Partes han acordado que presente cesión se hace de manera gratuita, como contraprestación por los servicios jurídicos prestados por el CESIONARIO al CEDENTE.

TERCERA: DECLARACIÓN. La CEDENTE declara no haber enajenado antes los derechos litigiosos objeto del presente Contrato en todo o en parte. Asimismo, declara que bajo ningún motivo los cederá a otra persona, en todo o en parte, so pena de indemnizar los perjuicios que cause.

CUARTA: INDEMNIDAD. La CEDENTE mantendrá indemne al CESIONARIO por razón de cualquier reclamación, demanda, acción legal o costos o gastos que surjan o se le causen a este como resultado de acciones u omisiones de la CEDENTE en violación del presente Contrato.

QUINTA: CESIÓN. Este Contrato se celebra en consideración a las Partes y, por lo tanto, no podrán cederlo a ningún título.

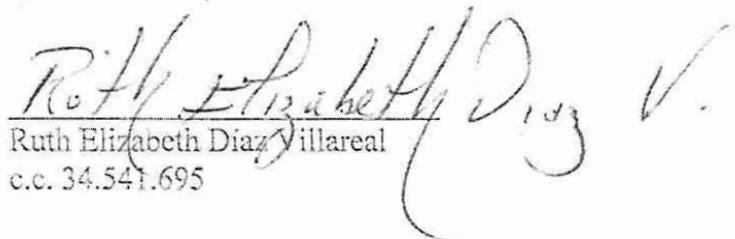
En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los 11 días del mes de junio de 2019.

EL CESIONARIO

LA CEDENTE



Arrubla Devis Asociados S.A.S.
Juan José Manzanera Devis
c.c. 8.626.836



Ruth Elizabeth Díaz Villareal
c.c. 34.541.695



—
**Arrubla
Devis**

Señora

JUEZ SEXTA (6) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E. S. D.

Asunto: Solicitud de reconocimiento como litisconsorte - ejecutivo

Demandante: Ruth Elizabeth Díaz Villareal

Demandado: Cooperativa de Caficultores del Cauca – CAFICAUCA

Radicado: 19001310300620190002200

JUAN JOSÉ MANZANERA DEVIS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad **ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S.**, sociedad comercial, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, identificada con N.I.T. 901.059.985-2 (en adelante la “Sociedad”), confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor **RAFAEL ENRIQUE MCCAUSLAND ECHEVERRY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.826.246 y tarjeta profesional de abogado número 239.875 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la Sociedad como cesionaria y litisconsorte en el proceso ejecutivo de la referencia que se adelanta ante su despacho.

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para lo fines aquí señalados.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del la Ley 2213 de 2022, informo que el correo electrónico del apoderado inscrito en el Registro Nacional de Abogados es rmccausland@arrubladevis.com.



Atentamente,


JUAN JOSÉ MANZANERA DEVIS

C.C. 8.026.836

Representante Legal

Arrubla Devis Asociados S.A.S.

Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifodVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901059985-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-582947-12
Fecha de matrícula: 06 de Marzo de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 18 de Mayo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 37 2 SUR 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: admon@arrubladevis.com
arrubladevis@arrubladevis.com
contabilidad@arrubladevis.com
Teléfono comercial 1: 6043229884
Teléfono comercial 2: 6014824084
Teléfono comercial 3: 3113646924
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 37 2 SUR 34
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@arrubladevis.com
Teléfono para notificación 1: 6043229884
Teléfono para notificación 2: 6014824084
Teléfono para notificación 3: 3113646924

La persona jurídica ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifOdVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de marzo 01 de 2017, del único accionista, registrado en esta Entidad en marzo 06 de 2017, en el libro 9, bajo el número 4555, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de servicios de asesoría jurídica y de representación judicial. Así mismo, la Sociedad podrá llevar a cabo dentro de su objeto social cualquier otra actividad lícita.

La Sociedad podrá ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, tales como, pero sin limitarse a:

- 1) Adquirir, gravar, enajenar, recibir y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles o administrarlos;
- 2) Girar, aceptar, negociar, descontar y dar en garantía toda clase de instrumentos negociables y documentos civiles ó comerciales;
- 3) Contratar servicios específicos de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- 4) Gestionar el financiamiento de proyectos con cualquier tipo de entidades o personas;
- 5) Tomar interés como socia o accionistas en otras compañías,



Fecha de expedición: 17/01/2024 - 4:28:17 PM

Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifOdVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fusionarse con ellas e incorporarse a ellas y absorberlas

6) Actuar como intermediario en operaciones de compraventa de bienes y prestación de servicios;

7) Celebrar todo tipo de contratos comerciales o civiles, incluyendo contratos de mandato;

8) En general, teniendo en cuenta que la enumeración anterior no es taxativa, llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

Los representantes legales no están facultados para celebrar los siguientes actos o contratos, por lo que para poder hacerlo requieren previa autorización de la Asamblea General de Accionistas:

a) Enajenar o transferir cualquier marca registrada a nombre de la sociedad así como disponer de cualquier otro activo de propiedad intelectual de la Sociedad;

b) compra y venta de inmuebles;

c) garantizar obligaciones de terceros por cuantía superior a 50 SMLMV;

d) celebrar contrato de crédito por valor superior a 50 SMLMV;

e) compraventa de bienes muebles por valor superior a 100 SMLMV.

CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO | \$100.000.000,00 | 100.000 | \$1.000,00 |
| SUSCRITO | \$20.000.000,00 | 20.000 | \$1.000,00 |
| PAGADO | \$20.000.000,00 | 20.000 | \$1.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá dos (2) representantes legales principales y dos (2) representantes legales suplentes.

Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifodVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES: En desarrollo del objeto social, son funciones y facultades de los representantes legales las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo;
- b) Ejecutar o hacer que se ejecuten y cumplan todas las decisiones que se adopten por la Asamblea General de Accionistas;
- c) Velar por el cumplimiento de la ley y de los Estatutos;
- d) Designar y remover libremente los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer las terminaciones del caso;
- e) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad;
- f) Llevar a cabo y firmar todos los documentos públicos o privados o contratos comprendidos dentro del objeto social de conformidad con los límites previstos en los estatutos
- g) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar las actividades & la administración de la Sociedad;
- h) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica, con facultades para transigir, comprometer y desistir;
- i) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte (20%) de las acciones suscritas de la Sociedad;
- j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, un inventario y el balance de cada ejercicio, estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea

Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifOdVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del caso con sus notas, coitados al fin del respectivo ejercicio junto con un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas y los documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio y un infonne escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, de la situación de la Sociedad y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea además de aquellos informes que sean solicitados por la Asamblea General de Accionistas;

k) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Sociedad;

l) Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular;

m) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad;

n) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello, y;

15) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | JUAN JOSÉ MANZANERA DEVIS DESIGNACION | 8.026.836 |
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | JAIME ESTEBAN ARRUBLA DEVIS DESIGNACION | 1.017.176.699 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | LUIS ALFONSO JARAMILLO DESIGNACION | 71.594.382 |

Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifodVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|---------------------|-------------------|---------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | RAFAEL MCCAUSLAND | 1.140.826.246 |
| SUPLENTE | ECEHVERRY | |
| | DESIGNACION | |

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2017, de la Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 6 de marzo de 2017, en el libro 9, bajo el número 4555

Por Acta No. 008 del 31 de julio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023, con el No. 29386 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------|-----------------------------------------|--------------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | ECHAVARRIA JARAMILLO Y ASOCIADOS S.A.S. | NIT. 890.932.703-8 |

Por Comunicación del 31 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023, con el No. 29386 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|--------------------------|----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ALEXANDER ANTONIO | C.C. 8.026.860 |
| | ECHAVARRIA JARAMILLO | T.P. 150828-T |

DESIGNACIÓN APODERADO(S) JUDICIALES

NOMBRAMIENTO

Por Documento Privado del 5 de octubre de 2022, de la Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022, con el No.35145 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------|-------------------------------------|--------------------|
| PROFESIONAL ADSCRITO | JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR | C.C. 70.050.456 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | GUSTAVO ADOLFO DE JESUS AMAYA YEPES | C.C. 8.269.109 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | RAFAEL ENRIQUE MCCAUSLAND ECEHVERRY | C.C. 1.140.826.246 |

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2024 - 4:28:17 PM



Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifodVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|----------------------|------------------------------|--------------------|
| PROFESIONAL ADSCRITO | JAIME ESTEBAN ARRUBLA DEVIS | C.C. 1.017.176.699 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | JUAN JOSE MANZANERA DEVIS | C.C. 8.026.836 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | SEBASTIAN MONTOYA ROLDAN | C.C. 1.128.270.290 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | INGRID LORENA VARGAS SANCHEZ | C.C. 1.152.434.059 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | CRISTINA ARRUBLA DEVIS | C.C. 1.037.639.006 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | CARLOS ESTEBAN JARAMILLO MOR | C.C. 1.020.793.600 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | ISABELLA POSADA MORA | C.C. 1.037.654.812 |
| PROFESIONAL ADSCRITO | MANUELA BETTIN MONROY | C.C. 1.037.640.002 |

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2023, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023, con el No. 19443 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|----------------------|----------------------|--------------------|
| PROFESIONAL ADSCRITO | VERONICA LONDOÑO GIL | C.C. 1.000.549.438 |
|----------------------|----------------------|--------------------|

Por Documento Privado del 26 de julio de 2023, de la Representante Legal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2023, con el No. 28586 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| PROFESIONAL ADSCRITO | DAVID CANO SANCHEZ | C.C. 1.000.537.957 |
|----------------------|--------------------|--------------------|

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2023, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023, con el No.37480 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|----------------------|---------------------------|--------------------|
| PROFESIONAL ADSCRITO | JUAN PABLO CASTAÑO MONTES | C.C. 1.152.469.877 |
|----------------------|---------------------------|--------------------|

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifOdVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,347,572,860.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0025942471

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifHDIifodVXlaRCj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14937480380



(415)7707212489984(8020) 000001493748038 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 5 9 9 8 5

2

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ARRUBLA DEVIS ASOCIADOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 37 2 SUR 34

42. Correo electrónico

arrubladevis@arrubladevis.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 9 8 8 4

45. Teléfono 2

3 1 1 3 6 4 6 9 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 7 0 3 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

53. Código

5

7

9

1

4

4

2

4

8

5

2

5

5

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 14 / 11 : 28: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANZANERA DEVIS JUAN JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937480380



(415)7707212489984(8020) 000001493748038 0

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 9 9 8 5 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1 |
|-------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|------------------------------|

Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|-----------------------------|---|------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 3 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | | |
|-----------------------------|---------------------|------------|------------------------|-------------|
| 71. Clase | 0 4 | | 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 72. Número | | | 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 1 7 0 3 0 1 | | 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | | | 85. Extranjero | 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | | 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 7 0 3 0 6 | | 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 5 8 2 9 4 7 1 2 | | | |
| 78. Departamento | 0 5 | | | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | 2 0 1 7 0 3 0 1 | | | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | | | |

Entidad de vigilancia y control

| | |
|-------------------------------------|--|
| 88. Entidad de vigilancia y control | |
|-------------------------------------|--|

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1 | 8 1 | 2 0 1 7 0 3 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937480380



(415)7707212489984(8020) 000001493748038 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 9 9 8 5 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

| | | | |
|---|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1 | 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 3 0 6 |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní | 1 3 | 101. Número de identificación 8 0 2 6 8 3 6 |
| | 104. Primer apellido MANZANERA | 105. Segundo apellido DEVIS | 106. Primer nombre JUAN |
| | 107. Otros nombres JOSE | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV |
| 2 | 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 3 0 6 |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación 1 0 1 7 1 7 6 6 9 9 |
| | 104. Primer apellido ARRUBLA | 105. Segundo apellido DEVIS | 106. Primer nombre JAIME |
| | 107. Otros nombres ESTEBAN | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV |
| 3 | 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 3 0 6 |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación 7 1 5 9 4 3 8 2 |
| | 104. Primer apellido JARAMILLO | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre LUIS |
| | 107. Otros nombres ALFONSO | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV |
| 4 | 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 3 0 6 |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación 1 1 4 0 8 2 6 2 4 6 |
| | 104. Primer apellido MCCAUSLAND | 105. Segundo apellido ECHEVERRY | 106. Primer nombre RAFAEL |
| | 107. Otros nombres ENRIQUE | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV |
| 5 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| | 100. Tipo de documento | | 101. Número de identificación |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| | 107. Otros nombres | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937480380



(415)7707212489984(8020) 000001493748038 0

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 9 9 8 5 2 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1 |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|------------------------------|

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| NIT | 3 1 8 1 1 0 1 5 7 9 4 | 7 | COLOMBIA |
| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | | | |
| 119. Razón social ASESORIAS ARRUBLA DEVIS AMAYA ABOGADOS S.A.S. | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | 2 0 1 7 0 3 0 6 | |
| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | | | |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | |
| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | | | |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | |
| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | | | |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | |
| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | | | |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937480380



(415)7707212489984(8020) 000001493748038 0

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 9 9 8 5 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1 |
|-------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación 8 0 2 6 8 6 0 | 126. DV 1 | 127. Número de tarjeta profesional 1 5 0 8 2 8 T |
| | 128. Primer apellido ECHAVARRIA | 129. Segundo apellido JARAMILLO | 130. Primer nombre ALEXANDER | 131. Otros nombres ANTONIO |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 7 0 1 | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación 7 9 8 7 7 2 1 1 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional 1 8 9 5 3 8 T |
| | 152. Primer apellido CAMPOS | 153. Segundo apellido MONTAÑA | 154. Primer nombre OSCAR | 155. Otros nombres GIOVANNI |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 3 0 1 | | | |

